



Orden de Compra: 029/2022

San Francisco de Campeche, Campeche a 6 de septiembre de 2022.

JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ TAGAN.



Con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 15, 22 Fracción II, 28 fracciones XLVIII y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 22, 23 párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción VII, Anexo 7 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 16 Fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche; con cargo los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, se realiza la presente Orden de Compra, para la adquisición de 2 (dos) licencias informáticas para el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública, por un importe total de \$13,329.79 (Son: Trece mil trescientos veintinueve pesos 79/100 M.N) impuestos incluidos .

CLAUSULAS

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, mismos que se describen a continuación:

Partida: 5971

Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Precio unitario	Importe
2	Licencia	Licencia Adobe Acrobat Pro Anual. Vigencia: 1 año	\$5,745.60	\$11,491.20
Subtotal				\$11,491.20
I.V.A.				\$1,838.59
Total				\$13,329.79

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2022**



Segunda.- Monto de la Orden de Compra: El monto total de la orden de compra es de \$13,329.79 (Son: Trece mil trecientos veintinueve pesos 79/100 M.N) impuestos incluidos. Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha 22 de agosto del presente año.

Tercera.- Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes, derivados de esta orden en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente orden de compra.

Entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones a la Orden de Compra: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por una sola ocasión, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 05 (cinco) días hábiles antes de que finalice el plazo de la Orden Compra, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto de la presente orden de compra, sean pagados contra entrega recepción, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 63 y 65
Colonia Centro, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659
TEL: (981)8119200

Séptima.- Recepción: Será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las instalaciones que ocupa el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública ubicado en Avenida Jaina, sin número, Colonia Plan Chac, C.P. 24088; o en los domicilios, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con los bienes objeto de la presente orden de compra conforme a lo señalado en el anexo único y plazos de entrega que para tal efecto se establezca en el mismo.

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2022



Octava.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia y recepción de los bienes, al servidor público Psic. Rutilo Jiménez Madrigal, Director del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública; o por personal que este mismo designe, quien podrá en todo momento exigir al "Proveedor" la entrega total de los bienes.

Novena.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto de la presente orden de compra, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

Décima.- Integridad: El anexo único de la presente orden de compra, forma parte integral de este instrumento y se incorpora al mismo por referencia. Esta orden de compra únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan esta orden de compra, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos del artículo 46, segundo párrafo y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de bienes, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la cancelación de esta orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima tercera.- Deducciones de pago y cancelación de la Orden de Compra: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes entregables que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación de la orden de compra correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá cancelar la orden de compra en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima cuarta.- "El Proveedor" será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregables, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen

FASP

OPERADO CON RECURSOS

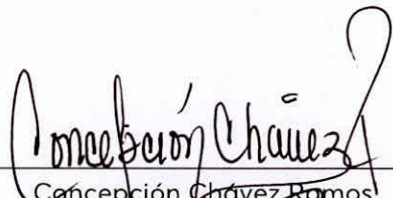
2022



y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

"El Proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo por los defectos de los mismos.

Décima quinta.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido de la presente orden de compra, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.



Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales
de la SAFIN



L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Recursos Materiales
de la SAFIN



Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

Por "El Proveedor"
Fecha: 07/09/2022

Nombre Completo: JOSÉ CARLOS
RODRIGUEZ TAGAN

Firma: 

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2022**





Anexo Único

LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO ANUAL

Visualiza, crea y modifica tus archivos con formatos PDF, en idioma español, un usuario por licencia y compatibilidad con Windows y MAC.

Interacción con archivos PDF:

- ✓ Visualizar, interactuar y comentar contenido PDF
- ✓ Almacenar y compartir archivos en línea con acceso instantáneo a los archivos vistos recientemente
- ✓ Enviar, rastrear y confirmar la entrega de documentos importantes electrónicamente
- ✓ Creación de archivos PDF

Creación de Archivos PDF:

- ✓ Crear archivos PDF desde cualquier aplicación que imprima
- ✓ Crear, proteger y enviar archivos PDF en aplicaciones para Windows
- ✓ Combinar varios documentos en un archivo PDF
- ✓ Evitar que otros copien o editen información confidencial en archivos PDF
- ✓ Convertir documentos escaneados en archivos PDF con capacidad de búsqueda de texto seleccionable
- ✓ Crear archivos PDF de alta calidad
- ✓ Preparar archivos PDF de manera consistente con acciones guiadas
- ✓ Convertir o validar archivos PDF para cumplir con los estándares ISO como PDR/A o PDF/X

Editar archivos PDF:

- ✓ Editar texto e imágenes en un PDF con reflujo de párrafo de página completa
- ✓ Convertir archivos PDF en archivos editables de Word, Excel o Power Point con precisión de formato mejorada
- ✓ Convertir archivos PDF a formatos de imagen JPEG, TIFF o PNG
- ✓ Insertar, eliminar y organizar páginas en un PDF
- ✓ Agregar marcadores, encabezados, numeración o marcas de agua
- ✓ Convertir documentos escaneados en papel en PDF editables al instante
- ✓ Optimizar automáticamente los archivos PDF para reducir el tamaño del archivo o personalizar la configuración primero
- ✓ Redactar para eliminar permanentemente información confidencial en archivos PDF.

Firmar y Recoger:

- ✓ Llenar, firmar y enviar formularios rápidamente desde la computadora con autocompletar inteligente
- ✓ Recopilar firmas electrónicas de otros y realizar un seguimiento de las respuestas en tiempo real
- ✓ Convertir documentos en papel o de Word en formularios PDF rellenables
- ✓ Agregar comentarios de otros en un archivo PDF
- ✓ Marcar archivos PDF con sellos como "Aprobado" o "borrador"
- ✓ Trabajar con firmas de certificados
- ✓ Comparar dos versiones de un documento para que ha cambiado

Implementar y Administrar en la Organización

- ✓ Proteger los sistemas y los datos con seguridad de aplicaciones y tecnología sandboxing
- ✓ Personalizar las funciones y la configuración con el asistente de personalización y el kit de herramientas empresariales
- ✓ Implementar y actualizar con Microsoft SCCM/SCUP y Apple Remote Desktop

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2022